



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 33/2016

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 07 de diciembre de 2016, a proposición del Rector, por la unanimidad de los Directores asistentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de los Estatutos de la Universidad, acordó aprobar, a contar del 1° de diciembre de 2016, un reajuste de un 3,2% a las remuneraciones del Personal Académico y No Académico de esta Casa de Estudios Superiores, que a dicha fecha tengan un promedio mensual de remuneraciones líquidas de carácter permanente, durante el periodo comprendido desde diciembre de 2015 a noviembre de 2016, inferior a \$4.400.000. En todo caso, para los funcionarios a quienes se les aplique el reajuste de remuneraciones que se aprueba, el total de sus remuneraciones líquidas de carácter permanente así reajustadas no podrá significar, durante el periodo de diciembre de 2016 a noviembre de 2017, la percepción de una cantidad promedio superior a \$4.400.000 mensuales.

Las remuneraciones que se calculan como porcentaje de una base determinada, no se reajustarán directamente pero se calcularán sobre la base debidamente reajustada en un 3,2%.

La H. Junta Directiva acordó hacer efectivo este acuerdo en forma inmediata, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

**LUIS RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRO DE FE**

CONCEPCIÓN, diciembre de 2016.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl